

Informe del Equipo del Proyecto sobre Credibilidad de los Récords de Europa

Abril 2017

*“Tú puedes agradar a algunas personas todo el tiempo,
tú puedes agradar a todas las personas durante un
tiempo,
Pero tú no puedes agradar a todas las personas durante
todo el tiempo”.*
— John Lydgate

Querido Presidente Hansen,

Hemos completado el informe que se adjunta, fechado en Abril 2017, que se presenta de acuerdo al Borrador de Proyecto que estableció el Equipo de Proyecto.

El Informe da cumplida respuesta a este mandato.

Nos gustaría felicitarle a usted y a su Comité Ejecutivo por mostrar el coraje y el liderazgo de tratar con este asunto sensible pero no menos crítico.

Restablecer la confianza del público y la credibilidad de nuestro deporte es crucial para un futuro de éxito.

Creemos que el atletismo tiene un futuro brillante por delante y que la generación actual de atletas puede competir en un terreno justo y cualquier transgresión de la norma será descubierta y debidamente sancionada.

Apreciamos en gran medida la oportunidad de servir a nuestro deporte y quedamos a la esperar por si necesita cualquier ayuda adicional por parte nuestra.

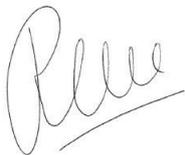
¡Mucha suerte con la implementación!



Pierce O'Callaghan, Presidente



Bill Glad



Ruud Kok



Gianni Merlo



Mirko Jalava



Imre Matrahazi



Clemens Prokop

Introducción

La medición objetiva de las marcas es un elemento central del deporte del atletismo.

El conocimiento de los logros de los atletas en términos de lo rápido que ellos corren, lo lejos que lanzan o lo alto que pueden saltar añade una interesante y valiosa dimensión a los resultados de la competición y hacen posible comparar las marcas conseguidas en diferentes lugares y épocas.

Esto naturalmente lleva a los seguidores de nuestro deporte y al público en general a un interés por conocer la mejor marca, el récord, de cada prueba y de cada categoría de atleta.

Entre los objetivos de la primera Constitución de la IAAF de 1913 estaba: **“pasar y registrar los récords del mundo aficionados del atletismo”**.

El principal motivo del órgano gobernante de nuestro deporte para llevar a cabo la tarea del reconocimiento de los récords es el de poner orden y credibilidad asegurando que todas las potenciales circunstancias de un récord del mundo se han logrado bajo las mismas reglas y condiciones, de tal manera que se puedan hacer posibles las comparaciones reales.

La misma necesidad de orden y credibilidad se aplica a los récords de Área (continentales) y a los niveles nacionales de nuestro deporte.

Con el desarrollo y popularización del atletismo, la discusión sobre los récords se ha convertido en un tema central sobre cómo se promociona y vende nuestro deporte. Los plusmarquistas llaman la atención de los medios y patrocinadores y un “intento de récord” es un importante reclamo para llenar un estadio en cualquier parte del mundo.

Pero el poder de cada récord depende de su credibilidad.

Si hay una sospecha de que un récord no se ha conseguido de forma justa o que las condiciones en las que se logró no eran las correctas, el público empieza a ser más escéptico o, lo peor de todo, lo ignora.

La historia de todos los deportes, incluyendo el atletismo, incluye incidentes o periodos de tiempo en los que la competición justa y las condiciones comparables no eran la principal prioridad de todas las personas involucradas en ello.

No se puede negar que se han cometido abusos y que, por varias razones, la IAAF y otros órganos de gobierno no han sido siempre capaces de asegurar la credibilidad

de las marcas, si por ninguna otra razón que ellos confiaban en el trabajo y el honor de otros.

La triste realidad es que hay récords en los libros a nivel Mundial, Área (continental) o nacional en los cuales las personas involucradas en nuestro deporte, los medios y el público en general no tienen una completa confianza.

Esto hace daño al atletismo en muchas formas.

Como reacción a la irrecusable información de las investigaciones puestas en marcha en la anterior República Democrática Alemana que surgieron tras la unificación con la República Federal Alemana, fuertes sospechas de prácticas incorrectas en otros países y bienvenidas mejoras en las medidas antidopaje a finales de los 90, la Federación Alemana de Atletismo (DLV) hizo una propuesta radical de establecer una línea sobre los vigentes récords mundiales y europeos.

El ánimo era comenzar el nuevo milenio con una nueva tabla de récords limpios y creíbles.

Después de que la idea no pudiera salir adelante, la DLV lo intentó de nuevo con una propuesta para que esto se hiciera en 2012, el año del centenario de la IAAF, pero de nuevo no hubo demasiado entusiasmo para que se llevara a cabo esta acción.

Desde entonces otros han pedido que esta idea sea de nuevo considerada o han hecho nuevas propuestas, normalmente justo después de que se produjera un escándalo que afectara a la credibilidad de los récords. No obstante, nada se ha aplicado.

Como candidato a la presidencia de European Athletics, Svein Arne Hansen prometió afrontar esta cuestión y en 2016, encabezado por el presidente de la IAAF Sebastian Coe, pareció que la necesidad de cambio en nuestro deporte se incrementó como consecuencia de la crisis de dopaje y corrupción.

En Enero de 2017, el Comité Ejecutivo de European Athletics anunció el nombramiento de un Equipo de Proyecto para revisar la credibilidad de los récords de Europa y realizar unas recomendaciones de acción que debían ser consideradas por European Athletics.

El siguiente informe recoge las actividades y los descubrimientos del Equipo de Proyecto.

Sumario del Proyecto

Aunque la primera labor del Equipo de Proyecto era la de examinar la credibilidad de los Récords de Europa (ERs), era claro desde el inicio que, como muchos de los récords de Europa eran además Récords del Mundo (WRs) era necesario que la IAAF se incluyera en los trabajos. El Presidente de la IAAF Sebastián Coe subsecuentemente anunció que él y su Consejo supervisarían el proyecto y se acordó que un representante de la IAAF, el Jefe de los Servicios Técnicos Imre Matrahazi, se uniría al equipo de trabajo.

El informe final del equipo debía estar completado en tiempo para ser discutido en el Consejo de European Athletics que se celebraría en otoño de 2017.

Equipo de Proyecto

Presidente:

O'Callaghan, Pierce (IRL) Jefe de Operaciones del Campeonato del Mundo de la IAAF Londres 2017 y miembro de las Comisiones de Competición de European Athletics y la IAAF.

Miembros:

Glad, Bill (GBR) Responsable de Gabinete del Presidente, European Athletics

Jalava, Mirko (FIN) Estadístico Oficial de European Athletics.

Kok, Ruud (NED) Miembro del Consejo Ejecutivo de la Federación Holandesa (Atletiekunie) entre 2007-2016, Socio director de PricewaterhouseCoopers (PwC)

Matrahazi, Imre (HUN) Jefe de los Servicios Técnicos de la IAAF

Merlo, Gianni (ITA) Presidente de la Asociación Internacional de Periodistas Deportivos (AIPS).

Prokop, Clemens (GER) Presidente de la Federación Alemana de Atletismo (DLV), Director de la Corte Regional de Regensburg y editor de la revista *Sport und Recht* [Deporte y Ley].

Metodología de Trabajo

El Equipo de Proyecto se reunió en varias ocasiones:

- 3 Febrero 2017 (conferencia telefónica de todo el equipo)
- 10 Febrero 2017 (conferencia telefónica de todo el equipo)
- 5 Marzo 2017 (Belgrade/SRB + otras dos personas por conferencia telefónica)
- Marzo, Abril 2017 (Numerosas llamadas entre los miembros del equipo)

Contribuciones fueron también recogidas del gran público a través de un email especial que se habilitó recordsreview@european-athletics.org

Después de discusiones productivas en las tres primeras reuniones, y consensuar una hoja de ruta hacia la que movernos, se decidió que el Informe Final se podría tener listo para presentar en el Consejo de European Athletics de abril 2017.

El equipo de proyecto identificó tres razones principales por las que este trabajo debería ser hecho:

Para asegurar que la actual generación de atletas no se enfrenta a récords establecidos en circunstancias completamente diferentes de las actuales.

Para restaurar la credibilidad de la lista Europea (y también Mundial) de récords y para **mantener la credibilidad de los aficionados.**

Opciones:

Desde el comienzo el Equipo de Proyecto identificó las siguientes posibles opciones en la dirección de sus descubrimientos y recomendaciones:

- 1) No hacer nada y continuar con el “status quo” actual. **(La opción de “No Cambiar Nada”)**
- 2) Examinar los records uno a uno y suprimir aquellos realizados por medios desleales. **(La opción de la “Cirugía Radical”)**
- 3) Corregir las normativas técnicas y a partir de ahora establecer un nuevo paquete de records para establecer **(La opción “Jabalina”** referida a los cambios en las especificaciones de la jabalina en los años 80 o 90 para establecer nuevos récords).

- 4) Corregir los criterios para el establecimiento de récords y a partir de ahora establecer un nuevo paquete de récords (**La opción “1913”** referida a la fundación de la IAAF y su objeto constitucional para definir los criterios de reconocimiento de los récords).

Razonamiento

La opción **“No cambio”** fue rechazada inmediatamente por el Equipo de Proyecto dado que en el sumario se recogía proponer una vía de asegurar la credibilidad.

La opción de **“Cirugía Radical”** fue discutida durante largo tiempo hasta que comenzó a ser obvio que no había manera de saber cómo de sospechoso u objetable podría ser un récord, dado que sería necesario probar que se había realizado de forma incorrecta para removerlo de las listas.

Actuar sin que el atleta o los jueces de la competición admitieran la irregularidad (o por ejemplo un positivo por dopaje o una manipulación de la marca) significaría tomar decisiones basadas en evidencias subjetivas. Esto contradeciría el propósito de intentar que los récords sean creíbles y por tanto redundaría en un descrédito de todo el proyecto.

Además, a consecuencia de la inherente arbitrariedad del proceso, tanto European Athletics como sus Federaciones podrían estar sujetas a posibles acciones legales.

La opción **“Jabalina”** fue también discutida durante largo tiempo, identificando posibles cambios de las reglas técnicas que podrían llevarse a cabo.

A pesar de que había cierto entusiasmo sobre el concepto, dos grandes problemas fueron identificados:

- i) Los cambios de las diferentes pruebas podrían tener diferentes grados de impacto, que a larga podrían probarse como impopulares.
- ii) Los cambios propuestos en las especificaciones de los artefactos de lanzamiento y otro equipamiento añadirían costes prohibitivos para las arcas de nuestro deporte.

Sin embargo, el asunto decisivo fue que incluso con estos cambios a las normativas técnicas para empezar con una nueva lista de récords, esta aproximación no descartaría la posibilidad de que un nuevo récord pudiera ser consecuencia del engaño por lo que tendríamos una nueva tabla de récords con los mismos viejos problemas.

El rechazo de las tres primeras opciones nos llevó a centrar el foco en la opción “1913” y una consideración más profunda del proceso de reconocimiento de los récords, el papel del organismo de gobierno y la naturaleza del récord.

En Enero de 2016 Ria Stalman, la campeona olímpica holandesa de disco en 1984 admitió el uso de esteroides anabolizantes en su camino de preparación hacia los Juegos Olímpicos.

Siguiendo esta confesión, la Federación Holandesa de Atletismo (Atletiekunie) consideró si un atleta en esta situación puede seguir manteniendo un récord nacional que obviamente ha sido conseguido de forma ilegal.

La Federación Holandesa llegó a las siguientes conclusiones, que el Equipo de Proyecto recoge:

- 1) Un récord es un reconocimiento de una marca por una autoridad o federación y no es una recompense en sí misma.
- 2) Hay una obligación por parte de la Federación de ser responsable de la integridad de su deporte.
- 3) Cuando se retira un record de la tabla, no se ratifica inmediatamente un sucesor. Se establece un límite de tiempo para que un record se establezca en el futuro.

El Equipo del Proyecto interpretó la primera conclusión como una repetición de la propuesta de que el órgano de gobierno no tiene la obligación de reconocer una marca como récord a menos que el registro cumpla con todos los criterios establecidos para su reconocimiento.

Probablemente la IAAF pensaba en la misma línea en 1913 cuando aprobó el objetivo de “pasar y registrar récords del mundo aficionados...”

El uso de la palabra aficionado implica que podría haber marcas que no estuvieran de acuerdo con los criterios establecidos por la IAAF (aquellas conseguidas por atletas no aficionados).

Hay, de hecho, muchos ejemplos de marcas que eran iguales o mejores que los récords del momento a diferentes niveles pero que por alguna razón no cumplieron con los criterios de reconocimiento.

En efecto, European Athletics también tiene un grupo de normas para el reconocimiento de récords que, sin duda, han llevado a algunas marcas a no ser reconocidas.

Para el Equipo de Proyecto la implicación de la segunda y tercera conclusiones eran el reconocimiento de que un récord podría ser retirado de manera retroactiva si por alguna razón esa plusmarca tiene un impacto negativo en la integridad de nuestro deporte.

La opción “**1913**” se refiere a la Norma 2 (b) de la primera Constitución de la IAAF, que da al órgano de gobierno el derecho y el cometido de “pasar” (determinar, decidir, acordar) y en consecuencia establecer condiciones para los récords del mundo.

La idea del Equipo de Proyecto era proponer un Nuevo concepto de récords y condiciones para el reconocimiento de un récord. Las ventajas incluyen:

- i) “retirar” la lista actual con una la dignidad intacta,
- ii) Evitar acciones legales, costes y cobertura negativa,
- iii) las nuevas condiciones serían una señal de **determinación de lucha contra el dopaje** y dar a European Athletics (y a la IAAF) un mecanismo para alterar el reconocimiento individual de récords en el futuro.

Siguiendo la discusión recogida arriba, las conclusiones propias del Equipo de Proyecto son:

- 1) Los organismos de gobierno son los responsables de establecer y corregir las condiciones para el reconocimiento de récords.
- 2) Un récord es un reconocimiento de marca por un organismo de gobierno.

Podría haber mejores marcas que no hayan sido reconocidas por no haber cumplido con las condiciones establecidas.

- 3) El reconocimiento de records es un derecho y obligación de los órganos de gobierno.

Un record no es en sí mismo una recompensa y “tener” un récord no significa que éste sea una posesión del atleta.

- 4) Un cambio en las condiciones de reconocimiento realizadas por el órgano de gobierno significa que los récords previos que no cumplan con las nuevas condiciones no serán reconocidos por más tiempo.

Esto no implica necesariamente nada sobre la legitimidad de una marca o del atleta que la ha realizado, solo si el récord es reconocido o no.

- 5) Hay una obligación del órgano de gobierno de ser responsable de la integridad del deporte, incluidos sus récords.
- 6) Los criterios de reconocimiento deben incluir requerimientos relativos a la integridad, lo que si no se cumple puede redundar en el futuro en la retirada de un reconocimiento de récord.

Recomendaciones

- 1) European Athletics (y la IAAF) deben **corregir sus normativas de ratificación de récords y procedimientos** con criterios que contribuyan a la credibilidad de los récords.
- 2) Las condiciones de ratificación de los récords deben incluir **progresivos requerimientos relacionados con la integridad**, que si se infringen pueden resultar en la retirada del reconocimiento sin que necesariamente implique cuestionar la legitimidad de la marca.
- 3) Cualquier atleta cuyo Récord de Europa(s) no sea por más tiempo reconocido será denominado como **Anterior Plusmarquista Europeo**.
- 4) Cuando el reconocimiento de un record sea retirado no se ratificará un sucesor, se establecerá un límite para que nuevo récord sea establecido en el futuro.
- 5) Los nuevos criterios para el reconocimiento de récords deben incluir:
 - Récords Europeos y Mundiales en categoría senior **deben ser establecidos sólo en un restrictivo grupo de competiciones de alto nivel** donde la IAAF o las Asociaciones Continentales tengan completa confianza en los oficiales de competición, cronometraje y sistemas de medición;
 - Los récords de categoría sénior pueden ser establecidos sólo por **atletas que hayan pasado un número determinado de controles antidopaje** (número a decidir) en los 12 meses previos;
 - Parte de la **muestra del control de dopaje de cualquier récord debe ser almacenada y disponible para retesteo durante 10 años**;
 - Todos los plusmarquistas tienen la obligación de mantener la integridad de su deporte después de que su récord sea reconocido. Si es **sancionado por un quebrantamiento grave de las normas** (por ejemplo una sanción de dopaje) **el reconocimiento de su récord será retirado** incluso si no hay pruebas de que el quebrantamiento de la norma afecte a la marca en cuestión.

Agradecimientos

Este informe no podría haber sido completado sin la inestimable ayuda o contribución de las siguientes personas a las que el Equipo del Proyecto quiere hacer extensivo su agradecimiento:

Comisión de Atletas – European Athletics

Comisión de Atletas – IAAF

Barra, Luciano

Bayer, Sebastián

Budgett, Dr Richard

Butler, Mark

Coe, Sebastián

Davies, Jane

Eidsvik, Christopher

Gracia, Jean

Gyulai, Marton

Hansen, Svein Arne

Hardy, Paul

Hensel, Frank

Hodge, Ian

Hurst, Tom

Jalava, Mirko

Juck, Alfons

Karamarinov, Dobromir

Mansilla, Ignacio

McEvoy, Martin

Milroy, Andy

Milz, Christian

Munro, Mark

Nillson, Toralf

Odriozola, José María

Oksanen, Pasi

Phillips, David

Robinson, John

Saladie, Luis

Skevington, John

Smyth, Professor Cyril J

Tissot, Gabriel

Varhanik, Libor